



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

TRELEW, 19 DIC 2022

VISTO:

La Ordenanza CS N° 138, la Disposición N° 002/21 CDFCE, las Resoluciones Nros. 104/21 CDFCE, 656/22 DFCE, el Expediente LCDR N° 007/22, las Resoluciones N° 156/15, 145 y 156/21 CDFCE y la Nota N° 221/22 SA; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza CS N° 138 es el marco normativo que reglamenta pautas generales para los concursos de Auxiliares docentes graduados.

Que la Disposición N° 002/21 CDFCE reglamenta los concursos docentes Regulares de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que mediante Resolución N° 104/21 CDFCE se autorizó, en el marco de las citadas normas, el llamado a concurso cerrado Regular para la promoción en el marco del Régimen de Carrera Académica del docente Cr. Elved Ariel Price al cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Auditoria Contable, Sede Trelew.

Que por Resolución N° 656/22 DFCE se realizó la convocatoria para el llamado a concurso indicado precedentemente.

Que dicha convocatoria fue efectuada en el marco de la normativa aplicable, incorporándose las actuaciones al Expediente LCDR N° 007/22, de forma cronológica, y con la debida foliatura.

Que a fojas 44, 45 y 46, obra en el Expediente el dictamen del Jurado interviniente, estableciéndose que el postulante Cr. Elved Ariel Price reúne los requisitos necesarios y suficientes para desempeñarse en el cargo de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Auditoria Contable, Sede Trelew.

Que conforme la Resolución N° 156/15 CDFCE el Cr. Elved Ariel Price se encuentra designado en el marco del Régimen de Carrera Académica, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante) regular, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar Auditoría Contable, de Sede Trelew.

Que además, según Resolución N° 145/21 CDFCE se otorgó al Cr. Price una licencia sin goce de haberes para desempeñarse interinamente en el cargo de mayor jerarquía de Profesor de Formación y Actividades Prácticas, según resolución N° 156/21 CDFCE, finalizando ambas el 31 de diciembre de 2022.

Que mediante la Nota N° 221/22 SA, la Secretaria Académica propone DESIGNAR en el marco del Régimen de Carrera Académica, al Cr. Elved Ariel Price, CUIL N° 20-30284299-0, en carácter Regular, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar AUDITORIA CONTABLE de Sede Trelew, a partir del 1° de enero de 2023.

Que como consecuencia de dicha promoción, corresponde DEJAR SIN EFECTO a partir de la

2 - - 147/22



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

misma fecha, la designación regular como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante).

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 152/2022.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 17 de Diciembre de 2022, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <http://aulas.sistemasfce.com.ar/moodle/course/view.php?id=1412#:~:text=https%3A//youtu.be/X3AtkVG11c4>

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **APROBAR** el procedimiento formal de la sustanciación del Concurso cerrado Regular para el cargo de **PROFESOR de FORMACION Y ACTIVIDADES PRACTICAS**, Dedicación Simple, en el espacio disciplinar **AUDITORIA CONTABLE** de Sede Trelew, conforme el Expediente LCDR N° 007/22.

ARTÍCULO 2°.- **DESIGNAR**, a partir del 1° de enero de 2023, en el marco del Régimen de Carrera Académica, al **Cr. Elved Ariel PRICE**, CUIL N° 20-30284299-0, con carácter Regular, como Profesor de Formación y Actividades Prácticas, dedicación simple, en el Espacio Disciplinar **AUDITORIA CONTABLE** de Sede Trelew.

ARTÍCULO 3°.- **DEJAR SIN EFECTO** a partir del 1° de enero de 2023, la designación **REGULAR** del Cr. Elved Ariel PRICE, como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), dedicación simple, Espacio Disciplinar Auditoría Contable, Sede Trelew, que fuera efectuada por resolución N° 156/15 CDFCE.

ARTÍCULO 4°.- La designación objeto de la presente Resolución carece de validez y en consecuencia no genera obligación de pago alguno, cuando el docente no cumplimentare los siguientes requisitos:

- a) Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación por parte del docente, de las condiciones, términos, remuneración, y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.
- b) Presentación y/o actualización de la Declaración Jurada de Cargos, dentro de los 30 (treinta) días en que se produzca variación en la situación laboral dentro y fuera del ámbito de la Universidad.
- c) El cargo se dará de alta, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, según Ord. CS N° 121 (Régimen de incompatibilidad UNPSJB)
- d) En el caso de designaciones de nuevos docentes, se considerará fecha de alta en el cargo, lo reglamentado por Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificatorias.


-- 147/22



Las MALVINAS
son ARGENTINAS

ARTICULO 5°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 6°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese.

UNPSJB
FCE


Mg. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

-- 147 / 22

RESOLUCION N°

CDFCE.-

